



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, por medio del presente paso al despacho proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la continuación de la audiencia única de trámite, encontrándose pendiente fijar fecha para la audiencia mencionada. Provea. -

El Carmen de Bolívar, 23 de agosto de 2023.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICADO NO: 13244-31-89-002-2022-00065-00
DEMANDANTE: YURIMA ESTER ROMERO PONCE.
DEMANDADO: CREZCAMOS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De la nota secretarial que antecede, observa el despacho que en fecha 28 de junio de 2023, se encontraba programada fecha y hora para continuar con la audiencia única de trámite dentro del proceso de la referencia, en la cual se dictará sentencia, la cual no fue posible llevar a cabo, en atención a que el despacho se encontraba en otra audiencia de la especialidad penal con detenido.

En consecuencia, se señalará fecha y hora para continuar con la Audiencia Única de Trámite, así las cosas, se,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.** para continuar con la **AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE**, de manera VIRTUAL a través del aplicativo **LIFESIZE**, haciendo uso del link o enlace que oportunamente se le hará llegar a los correos electrónicos que han anunciado en el expediente para tal fin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c48bfb1a69b4c4ad4da79ee9f6514029f04e4d64a6a9912864e814196fa94f**

Documento generado en 23/08/2023 02:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>